



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 38 - 2017-ACSS  
Santiago de Surco, 14 JUL. 2017

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

**VISTO:** El pedido del señor Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, proponiendo a solicitud del representante de los Presidentes de las Juntas Vecinales Comunales periodo 2017, que las Comisiones de Regidores inviten a los Presidentes de las Juntas Vecinales Comunales del período 2017, a las Sesiones de las Comisiones Ordinarias de Regidores del período 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización"*;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución y obligación de los regidores *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, fundamenta su pedido, señalando que a solicitud del representante de los Presidentes de las Juntas Vecinales Comunales del período 2017, que se les invite para que asistan a las Sesiones de las Comisiones de Regidores, con el objeto de intercambiar criterios sobre temas vecinales;

Que, teniendo en cuenta que la Comisión de Gestión Municipal, la Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial, la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal, ven temas de carácter vecinales, es oportuno que los representantes del distrito tenga una participación activa en esta materia;

Que, luego del debate correspondiente de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a las Comisiones Ordinarias de Regidores del período 2017, inviten a los Presidentes de las Juntas Vecinales Comunales del período 2017, a las Sesiones de Comisiones en las que se tratan temas de carácter vecinal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sala de Regidores curse las invitaciones a los Presidentes de las Juntas Vecinales Comunales del período 2017.

### POR TANTO:

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE